



En respaldo al juez Axel López

La Asociación PENSAMIENTO PENAL manifiesta su preocupación por la forma en que algunos medios masivos de comunicación han abordado los hechos ocurridos en la provincia del Chaco, con motivo del crimen que conmueve a la opinión pública y que se atribuye a un individuo recientemente beneficiado con el derecho a la libertad condicional otorgada por el juez Axel López.

Lamentamos profundamente lo sucedido y nos solidarizamos con los familiares de la víctima, pero descargar la impotencia que generan este tipo de acontecimientos sobre el juez que otorgó la libertad es una alternativa demostradamente engañosa, que difícilmente nos permitirá abordar con seriedad el tema y arribar a conclusiones útiles.

La lectura de la resolución que ordenó la libertad condicional (libertad que el condenado ya venía gozando en términos de salidas transitorias desde cuatro años, sumado a los tratamientos para ofensores sexuales que había recibido y a la excelente conducta informada por el establecimiento penitenciario) se encuentra sobradamente motivada y no deja dudas sobre su adecuación legal y constitucional.

La decisión adoptada por el juez, como toda decisión judicial, podía ser recurrida por las partes, lo que no se verificó, como una tácita demostración de consentimiento por lo resuelto. Pero, además, la decisión no impedía sino que imponía a los demás actores involucrados, adoptar las medidas de control pertinentes, que evidentemente no se encontraron a la altura de las circunstancias. Ahora, si lo que se pretende es que el juez adivinara el posterior comportamiento del individuo en su desenvolvimiento en el medio libre, es evidente que se le pedirá una actividad de imposible cumplimiento.

La Asociación PENSAMIENTO PENAL convoca a no perderse en las falacias mediáticas que ven en el señalamiento la única herramienta posible para intervenir en la vida social. Por el contrario, resulta imprescindible buscar alternativas a conflictos de esta entidad dentro del marco del estado democrático de derecho.

La Asociación PENSAMIENTO PENAL respalda de modo expreso el accionar del juez Axel López, que nos merece el mayor de los respetos y que en el caso se encontró ajustado a derecho, instando a los poderes públicos que se evite el dispendio de inútiles enjuiciamientos políticos, que la experiencia cercana demuestra como inviábiles cuando lo que se encuentra en cuestión es el ejercicio regular de las funciones de los jueces.

24 de octubre de 2012

